

1080-06-05-01

20171222103013164316  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Diciembre 22, 2017 10:30  
Radicado 2017064316



Sabaneta,

Señor  
**JUAN GUILLERMO MUÑOZ**  
C.C 98.630.274  
Teléfono: 3167947188

**Asunto:** Negación a solicitud de permiso.

En atención a su comunicado donde solicita permiso para una venta estacionaria, nos permitimos informarle que el espacio público se constituye en un sitio que facilite el intercambio colectivo de todas las personas, familias y comunidad, donde se realizan expresiones de tipo social, cívico y cultural.

Nuestro Plan de desarrollo Sabaneta de Todos establece en su Eje Medios de Vida – Énfasis en Espacio Público, el Subprograma 3.1. Espacio Público y equipamiento para todos, cuyo objetivo es garantizar espacios públicos adecuados, seguros y que cumplan con la normatividad para el disfrute de todos.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta las múltiples solicitudes de la comunidad relacionadas con el respeto al espacio público, se han venido desarrollando estrategias donde se busca recuperar el espacio público para el disfrute de propios y visitantes, propiciando la movilización segura y tranquila de los peatones y otros temas relacionados con el espacio público.

En consecuencia, nos permitimos informarle que con el **DECRETO N° 251 DE AGOSTO 02 DE 2010**, "Por medio del cual se congelan indefinidamente los permisos" se prohibió en el Municipio otorgar permisos para las nuevas Ventas Ambulantes y Estacionarias, en vista de lo anterior en esta oportunidad la solicitud por usted realizada no podrá ser autorizada.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno agradece por contar con nosotros y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



**MARCELA CASTAÑEDA HERRERA**  
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano  
Código Postal: 055450

Copia: Subdirección de Espacio Público y Seguridad.

Revisó: Edison Jaramillo Echeverry

Proyectó: Katherin Yepes  
Diciembre 15/2017

